



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE
ARRENDADO.
RADICADO: 23001310300420220025100
DEMANDANTE(S): ARAUJO & SEGOVIA DE CÓRDOBA S.A.
DEMANDADO(S): DREAM REST COLOMBIA S.A.S. EN
REORGANIZACIÓN.

Correspondería en el proceso de la referencia, conforme lo dispuesto en el artículo 37 del Código General del Proceso, agregar el despacho comisorio No. 014 del 02 de mayo de 2023; sin embargo, se advierte que sólo fue remitido el oficio que se observa en el anexo siguiente de este proveído, sin que se remitiera la diligencia de entrega, para lo cual se ordenó la comisión; por ello, se requerirá a la Inspección Primera Urbana de Policía de esta localidad, para que envíe la diligencia referida. Cumplido lo anterior, se dispondrá el archivo del expediente.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE MONTERIA
INSPECCION PRIMERA URBANA DE POLICIA
Carrera 4 No 33-72, oficina 02 C.C. Montecentro

Oficio No 367 I.P.U.P

Montería, junio 23 de 2023

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Montería - Córdoba

Por medio del presente escrito, me permito hacerle envío de Despacho Comisorio No 0014 de fecha mayo 02 de 2023, totalmente diligenciado, procedente de la secretaria de Gobierno Municipal. Lo anterior dentro del proceso VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE, donde actúa como demandante ARAUJO Y SEGOVIA DE CORDOBA S.A. contra DREAM REST COLOMBIA S.A.S., y bajo radicado No 23-001-31-03-004-2022-00251-00

En total son siete (07) folios útiles.

Cordialmente,

EDUARDO RODRIGUEZ BURGOS
Secretario

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de esta ciudad,

R E S U E L V E

PRIMERO: Requiérase a la Inspección Primera Urbana de Policía de esta localidad, a fin de que remita la diligencia de entrega del inmueble objeto de este proceso.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, agréguese el despacho comisorio No. 014 del 02 de mayo de 2023, debidamente diligenciado y dispóngase el archivo del proceso.

NOTIFIQUESEY CUMPLASE

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ
Juez

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9a478fdb8155f9ee0c2f8951f9b68055004026a2940e170986fb8ad1dda9226**

Documento generado en 14/11/2023 12:36:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>